



FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Universidad Nacional del Nordeste

**PLIEGO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA
POR MONTO N° 32/18
Expte. N° 14-2018-01611**

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES: DTO 1030/2016

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES:

Art.1º) La presente Contratación Directa tiene por objeto la provisión de ELEMENTOS DE LIMPIEZA según el detalle en la invitación

REN-GLON	CANTI-DAD	ARTICULOS – ELEMENTOS Y/O MATERIALES
1	1	Escobillón industrial de 60 cm de cerda rígida con mango de madera.
2	60	Bobinas de 200 mts cada uno de papel para mano
3	24	Brillo lustra muebles en aerosol mínimo 360 ml
4	2	Escurreidor limpia vidrio de 20 cm como mínimo y con cabo
5	15	Bidones de Cera incolora para piso x 5 litros
6	100	Bidones de Desodorante de piso, fragancia, lavanda x 5 litros
7	8	Guantes de látex reforzado tamaño grande
8	3	Dispenser Aromatizador analógico
9	15	Escobas de paja reforzada de 1º calidad. Presentar muestra
10	18	Escobillones de cerda plástica con cabo de madera 5 hileras. Presentar muestra
11	15	Escurreidores de piso de goma negra N° 40 (sin plástico) con palo de madera de primera calidad
12	24	Esponjas de acero de 15 g como mínimo
13	24	Esponjas de primera calidad para lavado de utensilios y vajillas
14	3	Palas resistentes y reforzadas de 25 cm x 18 cm con puntera y cabo. Presentar muestra
15	8	Papeles higiénicos Premium con doble hoja x 80 m
16	300	Papeles higiénicos rollos grandes cono grande 300 m, color blanco
17	20	Franelas lustra muebles de 40x50 cm de Iª calidad. Presentar muestra
18	70	Lavandina por 5 litros
19	15	Paquetes de Pastillas adhesivas para inodoros x 3 unidades
20	100	Paquetes de Bolsas de residuos de 45x60cm x 30 unid.
21	100	Paquetes de Bolsas de residuos de 60x90cm x 10 unid.
22	100	Paquetes de Bolsas de residuo tamaño 90x120 cm x 10 unidades
23	24	Pilas AA (COMUNES) alcalinas extra duración, no marca GP
24	24	PILAS AAA (CHICAS) alcalinas extra duración, no marca GP
25	60	Repuestos para aromatizadores de ambiente x 185gs/280cm3-Distintas Fragancias- NO PINO Presentar muestra
26	10	Paquetes de Rollos de papel de cocina x 3 unidades



FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Universidad Nacional del Nordeste

27	10	Cajas de Toallas intercaladas de papel x 10 unidades x 250
28	50	Trapos de pisos absorbentes de primera calidad. Presentar muestra
29	30	Paquetes de Bolsas de residuos de 60x90 cm de (60 micrones como minimo) x 10 unid. Color Rojo
30	70	Rejillas absorbentes de 40x45cm como mínimo, reforzadas- Presentar muestra
31	6	Plumero con abundantes plumas N° 20 de primera calidad. Presentar muestra
32	30	Satinizante de aire en aerosol de 350 ml aproximadamente tipo Lysoform Air
33	3	Dispenser para papel higiénico de 300 m de plástico -
34	3	Dispenser para toallas intercaladas
35	3	Dispenser para jabón líquido 900 cc
36	6	Veneno en aerosol para cucarachas 360 cm ³ aproximadamente
37	12	Veneno en aerosol para moscas y mosquitos 360 cm ³ aproximadamente
38	20	Veneno en aerosol para hormigas 360 cm ³ aproximadamente
39	5	Cestos para basura tamaño mediano para uso en oficinas (28 cm de alto aproximadamente)
40	15	Jabones líquidos satinizante x 5 litros
41	30	Detergentes concentrados x 5 litros
42	1	Limpia vidrios x 5 litros
TOTAL DE LA OFERTA		

Art.2°) La modalidad de la presente Contratación Directa es la siguiente: sin modalidad. El presupuesto oficial es: \$ 70.000 (Pesos Setenta mil con cero centavos).- La propuesta que exceda el 20% del presupuesto oficial será considerada inadmisibile.

La adjudicación se efectuará por renglón considerándose solo ofertas por **renglones completos**.

Art.3°) La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección de Gestión Económica Financiera de la Facultad de Ciencias Veterinarias - Sgto. Cabral 2139, Corrientes, Capital a las 11:00 del día 23/08/2018. Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente y a la misma hora (Art 59 Dec. 1030/16).

Art.4°) Las propuestas se presentarán en la dirección establecida en el Art. Anterior, de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 horas hasta las 10:59 del día 23/08/2018.

Art.5°) Las ofertas deberán presentarse redactadas en idioma nacional, escritas a máquina y en **SOBRE CERRADO** con la leyenda: **“FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS - UNNE – CONTRATACIÓN DIRECTA N° 32/18 SEGUNDO LLAMADO - APERTURA: 23/08/2018. HORA: 11:00**

La oferta original deberá estar firmada en todas sus hojas por el oferente o representante legal y deberá incluir la constancia de inscripción en AFIP y en la Dirección General de Rentas de la jurisdicción que corresponda.

Art.6°) Además la oferta especificará:

a) El precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en las cláusulas particulares, el precio total del renglón, en números, y el total general de la oferta, expresado en letras y números, determinados en la moneda de curso legal (Art 55 Dec. 1030/16).



FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Universidad Nacional del Nordeste

b) El origen del producto cotizado. Si no se indicara lo contrario, se entiende que es de producción nacional.

Art.7º) Se deberá acompañar la oferta con una muestra de todos los ítems solicitados y sus alternativas ofertadas. La muestra se deberá presentar envuelta o en caja con la misma identificación solicitada para la oferta según el Art N° 5º del presente pliego. **La falta de presentación de la muestra o las especificaciones técnicas del producto implicará la inadmisibilidad de la oferta**, podrá mantenerse la misma muestra entregada en el primer llamado para el caso de las empresas presentadas, pero deberá dejar constancia de ellas (deberá tener en cuenta las modificaciones en la solicitud inicial).

Art. 8º) Las ofertas deberán mantenerse por el término de Treinta días (30) días (Art 54 Dec. 1030/16) contado a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial. El plazo máximo de entrega será fijado por el oferente y no será superior a quince (15) días, salvo casos de excepción que por la índole del elemento a proveer, fabricación y/o importación, cantidad, etc., pueda demandar un plazo mayor, excepción **ésta que el oferente deberá justificar en su propuesta.-**

Art. 9º) No se deberá constituir garantía de oferta ni de cumplimiento de Contrato, salvo en caso de superar el monto ofertado la suma de \$ 1.300.000.-.

En este último caso se estará a lo dispuesto en el Decreto 1030/16 PEN Art. 78.

Art. 10º) Las adjudicaciones serán notificadas mediante Ordenes de Compras o provisión dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo (Art 75 Dec. 1030/16).-

Art.11º) El adjudicatario deberá entregar los bienes adjudicados, dentro del plazo fijado (Art. 83 Dto. 1030/16), **libre de gastos por fletes, acarreos, descargas, seguros**, etc, en la Dirección de Gestión Económico Financiera de la Facultad de Ciencias Veterinarias - Sgto. Cabral N° 2139 - Corrientes (Capital), de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 12:00 horas.

Art. 12º) La entrega de las cantidades adjudicadas deberá ser conforme al pliego y en los tiempos fijados. En caso de que se realizara fuera de los plazos de cumplimiento originalmente pactados, corresponderá la aplicación de la multa por mora en el cumplimiento de la obligación, de acuerdo a lo previsto en el inciso c) del artículo 102 del Dto. 1030/2016.

Art.13º) La recepción de los bienes en el lugar establecido por estas cláusulas tendrá el carácter provisional y los recibos o remitos que se firmen quedarán sujetos a los requisitos establecidos en el Art. 88º del Decreto 1030/16, para la recepción definitiva de lo establecido en el Art. 89º de la norma citada.-

Art.14º) El pago de la presente adjudicación, se efectuará al **CONTADO CON CHEQUE - CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS** y facturación, previa conformidad de las autoridades superiores de la Facultad de Ciencias Veterinarias y previa verificación de la condición de contribuyente del adjudicatario y realización de las retenciones de impuestos que corresponda según el caso.

Para poder realizar la transferencia del pago, deberá proveer de todos los datos de la cuenta del/de los bancos donde se deberá realizar el depósito o transferencia, conteniendo tipo y número de cuenta, titular de la cuenta, Banco, CBU y cuit.

Art.15º) La presente Contratación Directa se regirá por las disposiciones del Decreto Delegado 1023/01 y sus modificaciones, del Decreto 1030/16, Decreto N° 690/2016 y las normas que se dicten en consecuencia, por este Pliego de Condiciones Particulares, por la Ley N° 24.156 de la Administración Financiera y Control de la Gestión (Capítulo 5º Regímenes de Contrataciones) y decretos reglamentarios.

Art.16º) La presentación de ofertas a la presente Contratación Directa significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rijan este procedimiento, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta (Art 52 Dec. 1030/16).-

Art.17º) FACULTAD De La Facultad De Ciencias Veterinarias: podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados.



FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Universidad Nacional del Nordeste

Art.18°) Los responsables que resulten preadjudicatarios deberán **estar al día con sus obligaciones tributarias y previsionales** de acuerdo a lo que establece la Resolución General N° 4164/17 AFIP. La Institución realizará el procedimiento de consulta sobre la habilidad para contratar de los proveedores del Estado previa adjudicación.

Toda cotización que se aparte de las condiciones generales establecidas en este pedido de cotización será excluida en principio de la presente contratación.

Lugar y Fecha: Corrientes, Agosto de 2018

.....
Sello y Firma del Proponente